



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1461/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gema Fernández Carvajal, contra la empresa Morguen Inversora S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 470/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando en esencias como estimo la demanda formulada por Gema Fernández Carvajal, frente a Morguen Inversora S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Gema Fernández Carvajal, la cantidad de 7.396,45 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., y demás disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Morguen Inversora S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de septiembre de 2015.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-7534